



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros – Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 184

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 146° de la Ley 10.027; Expte N° 00590;
El proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año
2015 presentado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General
de Gastos para el año 2015.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
DISPONE:

Artículo 1º) Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de
Gastos para la Municipalidad de Caseros correspondiente al Ejercicio 2015
que asciende a \$ 28.670.000 (Pesos veintiocho millones seiscientos setenta
mil).-

Artículo 2º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los cuadros
1, 2, 3 y 4, Planillas 1, 2 y 3 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 246/14DEM](#) – Fecha: 07/11/2014